



POLICIA BOLIVIANA
CONSEJO NAL. DE VIVIENDA POLICIAL
LA PAZ - BOLIVIA



CONSEJO NAL. DE VIVIENDA POLICIAL

COMUNICADO

COVIPOL –COM. No. 001/2021

La Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de Vivienda Policial, pone en conocimiento de los afiliados, que la **División de Prestamos, y sus diferentes dependencias, tienen la obligación de comunicar a sus afiliados con respecto a los que solicitaron préstamo en todas las modalidades financiados por COVIPOL;** “que todos los depósitos realizados en la cuenta fiscal del Consejo Nacional de Vivienda Policial “COVIPOL” como pagos de cuotas de amortización, se deben realizar a nombre del **TITULAR DE LA DEUDA** que es quien asume la obligación con COVIPOL y que en caso excepcionales en los que por error involuntario en el que se hayan registrado uno de los siguientes casos:

- ✓ Depósitos realizados por terceras personas que no tienen relación de acreencia directa con COVIPOL.
- ✓ Transferencia bancarias
- ✓ Transferencias desde cuentas de terceros.

Se presente los respaldos suficientes para atribuir los montos al crédito que corresponda, asimismo estos respaldos sean presentados dentro del mes de realizada la operación de depósito o transferencia para que la División de Contabilidad cuente con los respaldos requeridos de forma oportuna.

Agradeciendo su gentil comprensión.

La Paz, 01 de febrero de 2021



[Handwritten signature]
Cnl. DESP. Ariel Isidro Torrez Guerra
DIRECTOR EJECUTIVO
"COVIPOL"